

ERIK NAMUR CAMPESINO

Notaría 94

Ciudad de México

94

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

- A.- LOS PODERES OTORGADOS POR "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD CIVIL, EN FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS NOVOA JAUREGUI, JUAN VICENTE MENASALVAS RUIZ Y JOSE DIEGO LENIN MENESES CASTILLO; Y
- B.- LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD CIVIL.

No.	98,351
LIBRO	2313
AÑO.	2023

PASEO DE LOS TAMARINDOS 150-D P. B.
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS.
ALCALDÍA CUAJIMALPA.
C. P. 05120, CIUDAD DE MEXICO.
TEL.: 55 2624-1840 CON 8 LINEAS.
enamur@notaria94.com.mx



98,351
Feb/23

N

94
adit

PROTOCOLO ORDINARIO.-----
LIBRO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS TRECE.-----MHLH/iztp.

INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

CIUDAD DE MÉXICO, a dos de febrero del dos mil veintitrés.-----

YO, EL LICENCIADO **ERIK-NAMUR-CAMPESINO**, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar la formalización de los siguientes actos:-----

A.- **LOS PODERES** otorgados por "**G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO**", **SOCIEDAD CIVIL**, en favor de los señores **CARLOS NOVOA JAUREGUI, JUAN VICENTE MENASALVAS RUIZ** y **JOSE DIEGO LENIN MENESES CASTILLO**; y-----

B.- **LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", **SOCIEDAD CIVIL**.-----

Que resulta de la protocolización del acta de la Asamblea General de Socios, celebrada el día veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés, que realizo a solicitud del licenciado **Diego Miguel Ramiro Estrada**, en su carácter de delegado especial, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

----- **ANTECEDENTES** -----

I.- **CONSTITUTIVA**.- Por instrumento público número cuarenta y seis mil novecientos veintiocho, de fecha veintinueve de mayo del dos mil tres, otorgado ante el licenciado Ignacio Spito Sobreyra y Silva, titular de la notaría número trece de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil número trescientos tres mil doscientos noventa y siete, el día once de junio del año dos mil tres, se constituyó previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores "**G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la Ciudad de México, duración de cien años, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de tres mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado, y teniendo por objeto el que en dicho instrumento se especificó.-----

II.- **MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES**.- Por instrumento público número cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha once de marzo del año dos mil cinco, otorgado ante el mismo notario que el anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil número trescientos tres mil doscientos noventa y siete, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General de Socios de "**G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día ocho de diciembre del año dos mil cuatro, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de modificar su objeto social, reformándose al efecto el artículo tercero de sus estatutos sociales.-----

III.- **MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES**.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil, de fecha quince de agosto del año dos mil cinco, otorgado ante el mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó



inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil número trescientos tres mil doscientos noventa y siete, el día doce de septiembre del año dos mil cinco, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general de socios de "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día cuatro de julio del año dos mil cinco, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de modificar su objeto social, reformándose al efecto el artículo tercero de sus estatutos sociales.-----

IV.- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD Y REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Por instrumento público número veintisiete mil setecientos siete, de fecha treinta de agosto del año dos mil trece, otorgado ante el licenciado Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la notaría número ochenta y dos de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil número trescientos tres mil doscientos noventa y siete, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil trece y en el folio de personas morales número ciento siete mil ciento treinta y uno, el día catorce de octubre del año dos mil trece, se hizo constar la protocolización del acta que contiene las resoluciones adoptadas fuera de asamblea por unanimidad de los socios de "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el día treinta de julio del año dos mil trece, en las que entre otros acuerdos, se tomaron los de transformar a la sociedad en **SOCIEDAD CIVIL** y reformar totalmente sus estatutos sociales, para quedar como "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD CIVIL, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social de tres mil pesos, moneda nacional, y teniendo por objeto:-----

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades de carácter preponderantemente económico, mismas que no podrán constituir una especulación comercial: -----

- A) Realizar toda clase de trabajos de asesoramiento y consultoría sobre temas económicos, financieros, contables y, en general, sobre todos aquellos relacionados con la información, organización y planificación, incluidos los servicios de consultoría y asesoramiento relativos al diseño y mejora de los procesos de gestión, análisis y estructura de costos, gestión de recursos humanos, planificación estratégica, gestión de calidad, gestión medioambiental, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión y control de tesorería y derivados financieros, externalización de los departamentos de auditoría interna y mejora de su funcionamiento, análisis sobre la viabilidad de las empresas, análisis de seguridad en el tratamiento informatizado de datos, o en el tratamiento de información de Internet y en su transmisión y comunicación, diseño de sistemas de control interno y para el control de riesgos de todo tipo (financieros, de materias primas, derivados, etc.), análisis financieros, y los servicios de asesoría medioambiental y consultoría en gestión de patrimonios y proyectos inmobiliarios.-----
- B) Realizar actividades de formación empresarial y profesional, así como diseñar, crear, editar y



distribuir cursos, manuales, libros, videos, software, y en general cualquier producto audiovisual destinado a la formación y desarrollo profesional de directivos, empresarios, empleados y personas relacionadas con el ámbito empresarial.-----

C) Representar, como intermediario, comisionista, representante o de cualquier otra manera, a cualquier persona física o moral, mexicana o extranjera.-----

D) Adquirir, usar, vender, ceder y distribuir, bajo cualquier título, toda clase de patentes, permisos y privilegios, invenciones, mejoras y procesos, autorizaciones de uso, franquicias, marcas, nombres comerciales, y derechos literarios y en general toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para el desarrollo de los objetos sociales.-----

E) Obtener, realizar, participar, otorgar o intervenir en cualquier forma, en financiamientos a corto, mediano o largo plazo, recibir o dar dinero a préstamo, conceder créditos o aceptarlos en relación con los bienes o aceptarlos en relación con los bienes que integran su patrimonio, con el propósito todo ello, de realizar sus objetos sociales.-----

F) Elaborar proyectos de establecimientos, así como la construcción, explotación, organización, administración, manejo, desarrollo y fomento por cuenta propia o de terceros respecto de toda clase de terrenos, edificaciones y negocios, así como darlos a terceros en arrendamiento, subarrendamiento, cesión o concesión total o parcial de todo o parte de los inmuebles en los que se establezcan los mismos.-----

G) Adquirir, comprar, vender, poseer, administrar, explotar, arrendar, subarrendar, controlar, promover, intervenir, gravar, mejorar y en general disponer de bienes inmuebles o muebles de cualquier clase, de inversiones o propiedades, o de cualquier clase de negociaciones industriales o comerciales, dentro o fuera del territorio nacional.-----

H) Adquirir todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de los objetos sociales y otorgar los actos, celebrar los contratos y suscribir los documentos que sean antecedente, medio y consecuencia de las actividades a que se refieren los incisos anteriores.-----

I) Establecer sucursales y subsidiarias en la República Mexicana o en el extranjero. -----

J) En general, la realización de las operaciones y la celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos y contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios para la realización de los fines sociales y que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de la sociedad.-----

K) En general y sin tener ninguna finalidad de especulación comercial, la ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles o mercantiles, que de manera directa o indirecta se relacionen con los fines anteriores, y que sean conducentes a la realización de los mismos.?.-----

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

“...ARTÍCULO DÉCIMO.- La Asamblea de Socios es el Órgano Supremo de la Sociedad.-----

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las Asambleas de Socios se celebrarán en el domicilio social cuando menos una vez al año.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las convocatorias para Asambleas de Socios deberán ser hechas por el Socio Administrador o por el Consejo de Socios Administradores, cuando menos diez



días antes de la fecha señalada para la reunión. Dicha convocatoria la harán cuando lo juzguen conveniente o cuando se los pida cualquiera de los socios. En este último caso, si el socio o el Consejo de Socios Administradores rehusaren hacer la convocatoria, la podrán hacer directamente el socio o socios que así lo deseen con expresión de dicha circunstancia.-----

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las convocatorias deberán enviarse mediante correo certificado y con acuse de recibo a la dirección que tenga inscrita en el libro de registro de socios y deberá indicar la fecha, hora y el lugar de la reunión e incluir la orden del día, enunciando con claridad y precisión los asuntos que la Asamblea de Socios deba resolver.-----

No será necesaria la convocatoria cuando en la Asamblea de Socios estén presentes o representados todos los socios.-----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Si todos los socios estuvieren presentes no será necesaria la convocatoria, pero previamente a la discusión de los asuntos, los socios deben aprobar, por unanimidad, el orden del día.-----

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Para que una Asamblea de Socios se considere válidamente reunida deberá convocarse de acuerdo con lo que establecen los presentes estatutos y deberán estar presentes o representados, salvo los casos en que se requiera unanimidad, el setenta y cinco por ciento de los socios cuando menos. Si llegada la fecha fijada para la Asamblea de Socios no se reúne dicho quórum, se procederá a hacer una nueva convocatoria con expresión de esta circunstancia, la fecha para la nueva reunión no podrá ser fijada antes de diez días ni después de veinte de la fecha que se hubiere fijado para la reunión anterior y se considerará legalmente instalada con los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento del capital social de la sociedad.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La Asamblea de Socios resolverá por unanimidad de votos todos los socios los siguientes asuntos:-----

I.- La autorización para la cesión de las partes sociales.-----

II.- La admisión y exclusión de socios.-----

III.- La modificación de los estatutos sociales.-----

IV.- La disolución de la sociedad.-----

V.- La aprobación del proyecto de partición.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- En los demás casos las resoluciones de la Asamblea de Socios se tomarán por mayoría de votos de los presentes.-----

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- En las Asambleas de Socios cada socio gozará de un voto proporcional a su aportación. Cuando una persona represente mayoría de capital y en la sociedad haya tres o más socios deberá haber también mayoría de votación de personas.-----

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Los socios tendrán obligación de asistir a las Asambleas de Socios, ya sea personalmente o mediante apoderado con simple carta poder.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- De cada Asamblea de Socios, se levantará acta que deberá contener la fecha, hora y lugar de la reunión, los nombres de los asistentes, la orden del día y el desarrollo de la misma. Las actas deberán ser firmadas por quienes hayan actuado como presidente y secretario de la



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
CIUDAD DE MÉXICO

5

98,351

Asamblea..."

V.- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS QUE SE PROTOCOLIZA.- Los socios de "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD CIVIL celebraron Asamblea General el día veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, cuya acta que al efecto se levantó quedó transcrita en el libro de actas de asambleas número uno de dicha sociedad, en las páginas de la ciento cinco a la ciento nueve, misma que el compareciente me exhibe y me solicita protocolice de conformidad con los artículos ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, de la cual copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

"G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO, S.C.-----
Asamblea General de Socios de fecha 29 de noviembre de 2022. -----
En la Ciudad de México, domicilio social de G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO, S.C., siendo las 11:17 horas del día 29 de noviembre de 2022, los representantes de los Socios que se mencionan más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General de Socios (la "Asamblea").-----
Presidió la Asamblea el Lic. Gerson Vaca Avendaño y actuó como Secretario de la misma la Lic. Mónica Paulina Mora Ávila, por decisión unánime de los presentes. -----
Asimismo, el presidente de la Asamblea nombró Escrutador al Lic. Diego Miguel Ramiro Estrada, quien después de aceptar el cargo conferido, revisó las cartas poder de los representantes de los socios, mismas que se agregan al apéndice de la presente acta para constancia, certificó el quórum legal requerido para la legal instalación de la Asamblea y formuló la siguiente lista de asistencia, misma que se agrega al apéndice de la presente acta para constancia:-----

-----SOCIOS-----PARTES-----VALOR-----

-----SOCIALES-----

GMS Management Solutions, S.L.-----1-----\$2,980.00-----

RFC: EXT990101N-----

Representada en este acto por el Lic. Gerson-----

Vaca Avendaño-----

Administradora GMS Management-----1-----\$20.00-----

Solutions de México, S. de R.L. de C.V.-----

RFC: AGM130625349.-----

Representada en este acto por la Lic.-----

Mónica Paulina Mora Ávila-----

TOTAL-----2-----\$3,000.00-----

Se hace notar que el número de identificación fiscal del socio extranjero GMS Management Solutions, S.L., no ha sido incluido, de acuerdo con el último párrafo del apartado A del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, por lo que se incluye en su lugar el número de registro extranjero genérico.

El Escrutador hace constar que el capital social está representado en su totalidad, según se acredita con las cartas poder que se exhibe y se anexan a la presente acta, por lo que el Presidente declaró la



asamblea legalmente instalada, en los términos del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, aunque no se haya publicado la convocatoria respectiva, con lo que estuvieron de acuerdo los presentes y quienes aprobaron el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

I. Discusión, y en su caso, resolución sobre el otorgamiento de poderes.-----

II. Discusión, y en su caso, aprobación a la reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad.---

III. Asuntos generales.-----

Los socios, por unanimidad de votos, aprobaron la declaratoria del Presidente, respecto de la legal instalación de la Asamblea, así como el Orden del Día propuestos, cuyos puntos fueron tratados de siguiente forma.-----

I. Discusión, y en su caso, resolución sobre el otorgamiento de poderes.-----

En cumplimiento con el Punto I del Orden del Día, el Presidente comentó a los presentes la conveniencia de otorgar poderes en favor de los Sres. Carlos Novoa Jauregui, Juan Vicente Menasalvas Ruiz y Jose Diego Lenin Meneses Castillo (RFC: MECD860618KS7).-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, los presentes por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:-----

-----**RESOLUCIÓN**-----

I. G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO, S.C., otorga los siguientes poderes en favor de los Sres. Carlos Novoa Jauregui, Juan Vicente Menasalvas Ruiz y Jose Diego Lenin Meneses Castillo (RFC: MECD860618KS7):-----

a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerzan conjunta o separadamente en términos del Artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y los de los Estados de la República Mexicana, denominada oficialmente Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial de acuerdo con el Artículo 2587 del citado Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y los de los otros Estados de la República Mexicana, denominada oficialmente Estados Unidos Mexicanos, tales como las de desistirse, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, aceptar cesiones de bienes, recibir pagos, otorgar recibos y cancelaciones; ejercer acciones civiles, mercantiles y penales en representación de la mandante, así como contestar demandas y reconveniones y continuar los procedimientos por todas sus instancias hasta su terminación; promover el juicio de amparo, tramitarlo y desistirse de él; en la inteligencia de que dichos apoderados podrán ejercer el mandato ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federal y Locales, los Tribunales Federales Laborales del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Laborales locales a cargo de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y/o al Centro de Conciliación Local que corresponda, ante tribunales arbitrales, autoridades y tribunales fiscales y ante cualesquiera otra clase de autoridades judiciales o administrativas, sean locales o federales; formular y presentar toda clase de denuncias, acusaciones y



querellas o cualquier otro acto equivalente en representación de la mandante y ejercer e interponer todo acto de defensa y recurso legal en materia penal en favor de esta última, de conformidad al Código Nacional de Procedimientos Penales; asimismo, representar a la otorgante en cualquier instancia, procedimiento o proceso penal en la que sea citada o sea parte; constituirse como coadyuvantes del Ministerio Público; otorgar el perdón al imputado o sentenciado cuando proceda; convenir alguna de las formas de solución alterna del procedimiento o de las formas de terminación anticipada del proceso; presentar pruebas en los procedimientos y procesos penales de acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales y en su caso leyes procedimentales en materia penal que hayan estado previamente en vigor antes de la vigencia del ordenamiento legal ya precisado, contando al efecto con todas las facultades generales y especiales que conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales u otras leyes procedimentales en materia penal requieran cláusula especial para formular denuncias, querellas, o cualquier otro acto equivalente, en el entendido que las facultades conferidas son enunciativas pero no limitativas para el ejercicio del mandato. Asimismo, los apoderados podrán autorizar a terceras personas a fin de intervenir en los procedimientos y/o procesos administrativos y/o judiciales, carpetas de investigación, etcétera, con todas las facultades establecidas en las disposiciones legales correspondientes a la materia.

b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, en los términos de lo dispuesto por los artículos 2,554 y 2587 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), con todas las facultades administrativas para realizar todos los actos inherentes al objeto social de la Sociedad, así como todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa facultades para transigir, recusar, aceptar cesiones de bienes, recibir pagos, otorgar recibos y cancelaciones, formular y contestar demandas, contrademandas y reconveniones, y en general, ejercitar todas las acciones que correspondan a la sociedad y continuar los procedimientos por todas sus instancias hasta su terminación; promover el juicio de amparo, tramitarlo y desistirse de él, facultades que pueden ser ejercidas, ante cualquier autoridad de cualquier orden de gobierno, incluyendo sin limitación a las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, Federales y Locales, los Tribunales Federales Laborales del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Laborales locales a cargo de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y/o al Centro de Conciliación Local que corresponda, autoridades y tribunales fiscales y ante cualquier otra clase de autoridades judiciales, administrativas, penales, fiscales, laborales o de amparo, obligar a la sociedad en sus relaciones laborales, individuales y/o colectivas con sus trabajadores y empleados y con los sindicatos u organizaciones a las que dichos trabajadores y empleados pertenezcan, actuar ante o frente al o a los sindicatos con los cuales la Sociedad tenga celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; incluyendo la facultad expresa para intervenir en los procedimientos, negociaciones y audiencias conciliatorias ante cualquier autoridad de trabajo, sea



federal o local en nombre y representación de la sociedad, intervenir en la administración de dichas relaciones laborales, individuales y/o colectivas, celebrar, firmar, modificar y/o rescindir contratos individuales y/o colectivos de trabajo, notificar y/o denunciar convenios de terminación voluntaria de la relación de trabajo, obligarse en nombre y representación de la sociedad, para cumplir los términos de dichos acuerdos; en general para todos los asuntos obrero - patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del trabajo y servicios sociales a que refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, y ante cualquier otra de carácter laboral.-----

En consecuencia, llevarán la representación patronal de la Sociedad para efecto de los artículos 11, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo, para los efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo; señalar domicilios para recibir y oír notificaciones, en términos del artículo 739 de la mencionada Ley; se le faculta para acudir y tramitar el procedimiento de conciliación prejudicial ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y/o al Centro de Conciliación Local que corresponda, conforme a lo dispuesto por los artículos 684-A, 684-B, 684-C, 684-D, 684-E, 685 BIS de la Ley Federal del Trabajo, asimismo para comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente y realizar todos los actos procesales en la audiencia preliminar, audiencia de juicio, dar contestación a las demandas y reconvencciones, así como para oponer excepciones dilatorias y perentorias, promover recurso de reconsideración, ofrecer todo tipo de pruebas y desistirse de las mismas, acudir a la fase de desahogo de pruebas, podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 786, 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; asimismo formulen alegatos, en términos de los artículos 873-A, 873-B, 873-C, 873-D, 873-E, 873-F, 873-H, 873-I, 873-J de la Ley Federal del Trabajo; así como la facultad de llevar a cabo cualquier presentación, tramite y/o aviso enunciativo mas no limitativa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAAR). -----

c) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad;-----

Los poderes antes descritos podrán ser ejercitados por los apoderados única y exclusivamente para llevar a cabo los siguientes actos: -----

a) Para formalizar, negociar, acordar, ejecutar, firmar, enviar, aceptar, contratar, implementar y cargar, extender, renovar, renunciar, terminar, resolver y asignar en representación de la Sociedad, todo tipo de contratos y propuestas de trabajo, ofertas, concursos y encargos ante o de empresas públicas y privadas en general, así como ante o de la administración del Estado o de cualquier otra



administración federal, estatal o municipal, y también ante o de cualquier órgano de administración o gobierno u organización pública o privada de cualquier naturaleza o que opere en cualquier campo, incluyendo los Centros y Organismos de las Comunidades Europeas y cualquier otra entidad así considerada bajo el Derecho Público Internacional, ya sea una persona física o jurídica o incluso una organización sin personalidad jurídica, siempre que ello sea necesario para la realización de proyectos o para la prestación de los servicios profesionales que constituyen el objeto social, e incluyendo los contratos y acuerdos de colaboración, asociación o para la prestación de asistencia técnica y de colaboración o cualesquiera otros destinados a fines similares;-----

b) Representar a la Sociedad en cualquier concurso o licitación, realizado por entidades públicas o privadas, para la adjudicación del suministro de productos o prestación de Servicios de la Sociedad; c) En general, realizar todos los actos considerados necesarios o convenientes para el desempeño de las facultades que en este documento se le conceden, siempre y cuando hagan parte del giro ordinario del negocio de la Sociedad.-----

II. **Discusión, y en su caso, aprobación a la reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad.** -- En cumplimiento con el Punto II del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de los presentes la conveniencia de modificar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad. -- Después de un amplio intercambio de opiniones, los presentes por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:-----

RESOLUCIÓN

II. Se resuelve reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para quedar redactado de la siguiente manera:-----

“ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la Sociedad es la cantidad de TRES MIL PESOS, Moneda Nacional, el cual estará dividido en tantas partes como socios haya en la sociedad. Dichas partes sociales tendrán un valor de UN PESO, Moneda Nacional o múltiplos de esa cantidad, y representarán la participación de los socios en el capital social. Todas las partes sociales conferirán a sus titulares iguales derechos y obligaciones.”-----

III. Asuntos Generales.-----

En cumplimiento con el Punto III del Orden del Día, se designan indistintamente a los Lics. Juan José Lopez de Silanes Molina, Jesús Manuel Colunga Victoria, Gerson Vaca Avendaño, Mónica Paulina Mora Ávila, Pablo Domette Ruiz de Velasco, Ana Eugenia Ocampo Pérez, Michelle Anduaga Maldonado y/o Diego Miguel Ramiro Estrada, como delegados especiales de esta asamblea para comparecer ante el notario público de su elección para protocolizar la presente acta e inscribir en lo conducente la escritura pública correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad, en caso de que así se requiera.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la asamblea, en la que el 100% de las partes sociales estuvieron representadas en el momento de las votaciones, absteniéndose de votar el Socio Administrador en todo lo que se refiere a su responsabilidad o interés personal.-----

Para constancia se prepara la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria actuantes.-----



-----Lic. Gerson Vaca Avendaño----- Lic. Mónica Paulina Mora Ávila -----
 -----Presidente-----Secretario?-----

 Siguen firmas ilegibles.-----

VI.- El compareciente declara bajo protesta de decir verdad lo siguiente:-----

a).- Que el texto y firmas que aparecen en el acta que se protocoliza son auténticos.-----

b).- Que la sociedad no tiene más antecedentes que los relacionados en este instrumento.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes:-----

-----CLÁUSULA S-----

PRIMERA.- Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar, el acta de la Asamblea General de Socios de "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD CIVIL, celebrada el día veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, misma que ha quedado transcrita en el antecedente quinto de este instrumento.-----

SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización del acta consignada en este instrumento, quedan formalizados los siguientes actos:-----

A.- LOS PODERES otorgados por "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD CIVIL, en favor de los señores CARLOS NOVOA JAUREGUI, JUAN VICENTE MENASALVAS RUIZ y JOSE DIEGO LENIN MENESES CASTILLO, quienes gozarán de las facultades en los términos del acta que ha quedado transcrita en el antecedente quinto de este instrumento.-----

B.- LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD CIVIL, para en lo sucesivo quedar redactado en los términos del acta transcrita en el antecedente quinto de este instrumento.-----

-----DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN-----

-----E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE-----

-----PROCEDENCIA ILÍCITA-----

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y la otorgante, lo cual también declara el compareciente.-----

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios.-----



Asimismo le informé que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A".

II.- Que el licenciado **DIEGO MIGUEL RAMIRO ESTRADA**, manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra capacitada para el otorgamiento de este acto y acredita su legal existencia y que la personalidad que ostenta, como delegado especial, no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada o modificada, con el acta y con los instrumentos que han quedado relacionados en los antecedentes de este instrumento.-----

III.- Que el compareciente no me exhibió la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente.-----

IV.- Que por lo que se refiere al socio residente en el extranjero, el compareciente declara que optó por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que la sociedad dará el aviso correspondiente en términos del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación.-----

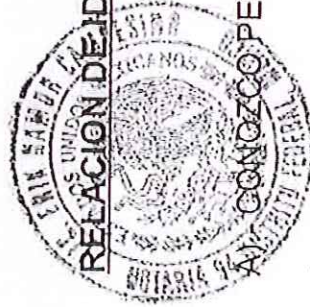
V.- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de "ADMINISTRADORA GMS MANAGEMENT SOLUTIONS DE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE es "AGM130625349" (AGM uno tres cero seis dos cinco tres cuatro nueve), tal y como consta en su correspondiente cédula de identificación fiscal que en copia agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

VI.- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los apoderados son: **CARLOS NOVOA JAUREGUI** "NOJC850321K36" (NOJC ocho cinco cerpo tres dos uno K tres seis), **JUAN VICENTE MENASALVAS RUIZ** "MERJ800910AS6" (MERJ ocho cero nueve uno cero AS seis) y **JOSÉ DIEGO LENIN MENESES CASTILLO** "MECD860618KS7" (MECD ocho seis cero seis uno ocho KS siete), tal y como consta en los documentos que en copia fotostática agrego en un solo legajo al apéndice de este instrumento con la letra "C".-----

VII.- Que el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declara por sus generales ser mexicano, originario de Almoloya de Juárez, Estado de México, lugar donde nació el día quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, soltero, con domicilio en Paseo de los Tamarindos número cien, piso cinco, colonia Bosques de las Lomas, en la Ciudad de México, abogado, con clave del Registro Federal de Contribuyentes "READ981015HQ6" (READ nueve ocho uno cero uno cinco HQ seis), con Clave Única de Registro de Población "READ981015HMCMSG04" (READ nueve ocho uno cero uno cinco HMCMSG cero cuatro), con número de teléfono cinco cinco cinco dos seis uno cero cuatro cero cero y correo electrónico dramiro@basham.com.mx.-----

VIII.- Que hice del conocimiento del compareciente el contenido del artículo ciento setenta y siete





RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES

A).- CONJUNTO PERSONALMENTE A:

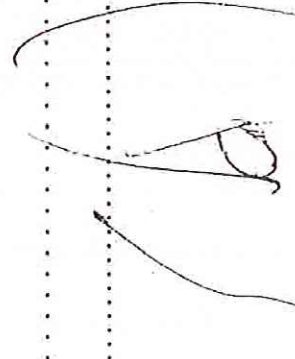
- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-.....
- 4.-.....
- 5.-.....

B).- LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICAN CON:

1.- LICENCIADO DIEGO MIGUEL RAMIRO ESTRADA, CON CREDENCIAL
 PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN No. 2031028231,
 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

- 2.-.....
- 3.-.....
- 4.-.....
- 5.-.....

.....



ERIK NAMUR CAMPESINO

22

SIN TEXTO



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: RAMIRO DIEGO MIGUEL
Domicilio: PRIVADO FOLIO LOPEZ MATEOS 04
LOC. BARRIO LA CAJONERA 50904
ALMOLoya DE JUAREZ, MEX.

Clave de elector: PMS0680101515H401
CURP: PMS0680101515M15CS04
Fecha de nacimiento: 15/10/1998
Año de registro: 2016 01
Sección: 0124
Vigencia: 2020-2020

INE

IDMEX2031028231<<0124106964102
9810156H3012316MEX<<01<<02992<<3
RAMIRO<ESTRADA<<DIEGO<MIGUEL<<

SIN TEXTO



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA 

AGM130625349
Registro Federal de Contribuyentes

ADMINISTRADORA GMS
MANAGEMENT SOLUTIONS DE
MEXICO

Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 14040033034
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL



HACIENDA



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MEXICO A 23 DE
SEPTIEMBRE DE 2020**



AGM130625349

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AGM130625349
Denominación/Razón Social:	ADMINISTRADORA GMS MANAGEMENT SOLUTIONS DE MEXICO
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	ADMINISTRADORA GMS MANAGEMENT SOLUTIONS DE MEXICO
Fecha inicio de operaciones:	25 DE JUNIO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE JUNIO DE 20*3

Datos de Ubicación:

Código Postal: 01376	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA	Número Exterior: 1015
Número Interior: PISO 19	Nombre de la Colonia: DESARROLLO SANTA FE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARO OBREGON
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: FALTA
Y Calle: FALTA	Correo Electrónico: aplopez@macf.com.mx

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto
Av Hidalgo 77, col Guerrero, cp 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 86 728
cob:unicóms-usat-gob-mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Cienc servicios de apoyo a los negocios	100	25/06/2013	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	25/06/2013	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/06/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	25/06/2013	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/06/2013	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	25/06/2013	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2020/09/23|AGM130625349|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010868888000000031|
YRYVTVYCVJ2ICVxEhO7RHSMHhGUTdr4LYjXCcMnpl0dsrRvZMeMD8lVGOScyRBmuZGzW0qzFTm0kK3TtVA5
NSEBsGrve319B+eXNXUJfNHFI6C9m/Pshiw5VBsq/GCZZNrtchH:1lu+fr4pD70Y+saZovhQYmXZR09o/5EBK#



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av Hidalgo 77 del Gobierno y P. 955 6 Unidad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
0 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 66 728
atencion@sat.gob.mx



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA  **SAT**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

NOJC850321K36
 Registro Federal de Contribuyentes

CARLOS NOVOA JAUREGUI
 Nombre, denominación o razón social

icCIF: 22050151505
 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MEXICO A 01 DE FEBRERO DE 2023



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	NOJC850321K36
CURP:	NOJC850321HNEVRR01
Nombre (s):	CARLOS
Primer Apellido:	NOVOA
Segundo Apellido:	JAUREGUI
Fecha inicio de operaciones:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE FEBRERO DE 2022
Nombre Comercial:	CARLOS NOVOA JALREGUI

Datos del domicilio registrado

Código Postal:	01376	Tipo de Vialidad:	AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad:	PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA	Número Exterior:	1015
Número Interior:	PISO 19	Nombre de la Colonia:	DESARROLLO SANTA FE
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	ALVARO OBREGON
Nombre de la Entidad Federativa:	CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:	CALLE VASCO DE QUIROGA



Contacto
 Av. Hidalgo 77 col. Cuernavaca, C.P. 06300 Ciudad de México
 Atención al contribuyente desde cualquier parte del país
 México: 55 53 11 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 537 20 728

Y Calle: AUTOPISTA MEXICO TOLUCA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	01/02/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/02/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8652 2222, desde el extranjero: + 55 8652 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sip".

Cadena Original Sello:

||2023/02/01|INOJC850321K36|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000:1088888000000031||
jC6BISvMunkln7FIF54MdiI54BLGu47VOVnclU98SpVsqBITX7DTdgsXnsXeud88AIChoQkXFXwNokvsouJUG2vI
tTbiLTIj|+8q9SxRaAFwPtaHekJo/KpF71FPB41s7TIK50V/0P/3XCyxTVEZsc+BEqT6B7hh2a2I6xnvc=

Sello Digital:



HACIENDA  SAT

Contacto

Av. Insurgentes Sur, Cuernavaca, Estado de Morelos, México
 Dirección de Inspección y Sanción, Oficina de Atención al Contribuyente
 México SAT 8561 22 22 22 y 8561 22 22 22
 1-800-856277



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA  **SAT**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MERJ800910AS6
 Registro Federal de Contribuyentes

JUAN VICENTE MENASALVAS
 RUIZ
 Nombre, denominación o razón social

icCIF: 22040785661
 VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO A 01 DE FEBRERO DE 2023



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MERJ800910AS6
CURP:	MERJ800910HNENZV03
Nombre (s):	JUAN VICENTE
Primer Apellido:	MENASALVAS
Segundo Apellido:	RUIZ
Fecha inicio de operaciones:	18 DE OCTUBRE DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE OCTUBRE DE 2021
Nombre Comercial:	JUAN VICENTE MENASALVAS RUIZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:	11560	Tipo de Vialidad:	CALLE
Nombre de Vialidad:	TRES PICOS	Número Exterior:	86
Número Interior:		Nombre de la Colonia:	POLANCO V SECCION
Nombre de la Localidad:	MIGUEL HIDALGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa:	CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:	LAMARTINE



Contacto
 Av. H. Olayo 77 col. Cuervero, C.P. 06300 Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país
 Vía SAT: 55 627 20 728 y para el exterior del país
 1-800-55 627 20 728

Y Calle: LORD BYRON

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	18/10/2021	

Regímenes:

Regímen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
		18/10/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 3852 2222, desde el extranjero: + 55 8652 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2023/02/01|MERJ600910AS6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108989880000003||
AeZ0PO+Z40-7D7G+6WPI/CabnSbsX0s9fM6fj5EprJ13i9KjWq5u2D/5evWrcfWbWixUAMs6k75UYSScV/nfKek
8gLesV9RILTcozINQ4cd7JX/AV5FHZ+ILNKVAASZ2rb3g/2swhg63zs1TRiIzAjFixbMIKMPXOzL2Tki=



HACIENDA  SAT

Contacto

Atención al contribuyente: 01 800 999 9999
Atención al contribuyente: 01 800 999 9999
Atención al contribuyente: 01 800 999 9999
Atención al contribuyente: 01 800 999 9999



Cédula de Identificación Fiscal

SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAT
SERVICIO DE ASESORIA TRIBUTARIA

MECD860518XS7
Receptor: Francisco de Castañeda y Torres

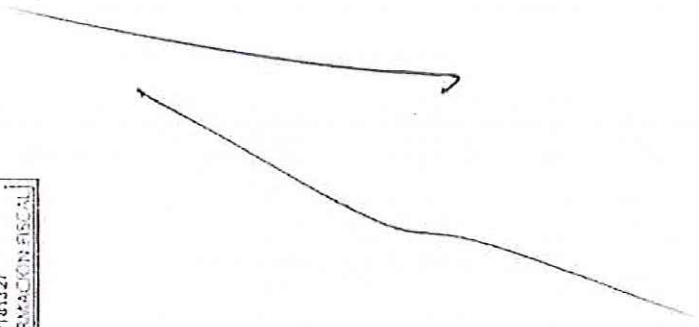
JOSE DIEGO LEON ALONSO CASTILLO

Nombre: Identificación o razón social:
RFC: **16020181327**

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



EXTE 214



SIN TEXTO

ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
CIUDAD DE MÉXICO



25

98,351

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN TRECE FOJAS ÚTILES, LAS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN DE SEGURIDAD SEGUIDA. ---
ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "G. MANAGEMENT SOLUCIONES GLOBALES MEXICO", SOCIEDAD CIVIL, COMO CONSTANCIA, EN VEINTICINCO PÁGINAS. ---
CIUDAD DE MÉXICO, A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE. ---

COTEJADO.

MHLH/trf*



1870